Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Departamento Jurídico

Autoriza Ocupación de Espacio de Uso Público que indica.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 874

PUNTA ARENAS, 01 de Diciembre de 2021

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile;
2. El D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. Lo dispuesto en el artículo 26, letra d) del D.F.L. N° 22, de 1959, Ley de Régimen Interior;
5. Las Resoluciones N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
6. Lo dictaminado por la Contraloría Regional de Magallanes en Of. Nº 0419, del 28.02.06; lo dispuesto en el D.S. (I) Nº 1086, de 1983, sobre Reuniones Públicas;
7. El D.S. N° 178, de 12.07.2021 (en trámite) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena;
8. La Solicitud de 29.11.2021, del Sr. Matías David Paillán Gálvez, quién requiere autorización para realizar una intervención musical de artistas independientes de la Región, solicita hacer uso y ocupación de espacios públicos en Esquina de Avda. Colón con Bories, (Plaza DD.HH.) para el día Miércoles 15 de Diciembre de 2021, entre las 16:00 a 19:00 horas; y

9.Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

a)La presentación del Sr. Matías David Paillán Gálvez, ingresada a Oficina de Partes de esta Delegación Presidencial Regional con fecha 30.11.2021, para realizar una intervención musical de artistas independientes de la Región, haciendo uso y ocupación de espacios públicos en Avda. Colón con Carlos Bories (Plaza DD.HH.).

RESUELVO:

1. **AUTORIZAR** la ocupación de espacio público será en Avda. Colón con Carlos Bories (Plaza DD.HH.) el día Miércoles 15 de Diciembre de 2021, entre las 16:00 a 19:00 horas, para realizar una intervención musical de artistas independientes de la Región.
2. **LOS ORGANIZADORES** deberá velar por la conservación y preservación de los jardines, arboledas, cercos, mobiliario fijo, monumentos y obras de arte existentes en los bienes públicos más arriba individualizados. No podrán interrumpir el tránsito vehicular, salvo que cuenten con la correspondiente autorización de la Seremi de Transportes.
3. **EL USO** de artefactos de amplificación de sonidos no deberá exceder los límites permitidos de decibeles, que perturben la tranquilidad pública y el uso de los espacio públicos y deberá ser compartido con otras personas naturales o jurídicas que hayan sido o sean autorizadas por esta Delegación Presidencial Regional para hacer uso de los mismos.
4. **COMUNIQUESE** a Carabineros de Chile para efectos de control y resguardo del orden público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. (Fdo.) Jenniffer Rojas García, Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

Jenniffer Carolina Rojas Garcia
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena

02/12/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: https://validadoc.interior.gob.cl/
Código Verificación: 5Wbb3uZxD+QSZehFggokQg==

ID DOC : 19309339

RBR/eps

Distribución:
1. Sr. Matías David Paillán Gálvez
2. Carabineros de Chile
3. SEREMI TRANSPORTES
4. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
5. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS